

Resolución N°207/2026
Página 1 de 1

Acta N°024/2026

Las Piedras, 23 de Junio de 2026

VISTO: La necesidad de autorizar el gasto correspondiente a la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Julio/2026, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00382.

CONSIDERANDO:

- I) Que se solicitaron presupuestos a diferentes empresas, resultando más conveniente el presentado por Vasiliki S.A, Rut. 216830230016.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto estará incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR** un gasto de \$ 132.175 (ciento treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesos uruguayos), a la empresa Vasiliki S.A, Rut. 216830230016, por la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Julio/2026. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir. Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

MIRTA CORREA
Alcalde(a) (I)


Concejal

Concejal


Concejal José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

Concejal